

AVISO DE PRIVACIDAD

EL **BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.** (en adelante, el "Banco") es un establecimiento de crédito, constituido como sociedad anónima, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia. En desarrollo de su objeto social requiere de la obtención de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y eventualmente la proveniente de terceros países, según lo establecido en la Ley 1266 de 2008, e información personal distinta de la anterior, la cual se rige por lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la reglamentan.

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DE DATOS EN EL BANCO

Razón Social: Banco Santander de Negocios Colombia S.A.

Área Responsable: Área de Cumplimiento y Conducta

Domicilio Social: Bogotá D.C., Colombia

Sede Principal: Calle 93 A No. 13 - 24. Piso 4. Oficina 401

Teléfono: 601 743 4222- 7434301

Correo Electrónico: conceptoscumplimiento@santander.com.co

TRATAMIENTO Y FINALIDAD

De conformidad con las normas aplicables, el Banco requiere la autorización previa y expresa por parte del Titular de la información personal en los formatos establecidos por el Banco para el efecto, en donde se establece el Tratamiento autorizado y la finalidad de este.

Con la suscripción de la autorización señalada anteriormente, el Titular de la información autoriza al Banco a:

- a) Realizar consultas, solicitudes y reportes de toda la información de comportamiento crediticio ante cualquiera de los operadores de información financiera, en razón de las obligaciones contraídas o que se lleguen a contraer entre el Titular y el Banco. Así mismo, el Banco queda autorizado para obtener información sobre relaciones comerciales del Titular de la información con otras entidades y consultar sus reportes ante las centrales de información; para ello se autoriza de manera expresa, previa e irrevocable al Banco a realizar ante cualquier operador de centrales de información, entre ellos Cifin o Datacredito, cualquier operación o tratamiento efectuado sobre la información y los datos entregados, tanto del Titular de la información, como de sus representantes o directivos, incluyendo la consulta, solicitud, suministro, reporte, procesamiento y divulgación de toda la información relacionada con el comportamiento crediticio del Titular de la información, el origen de las obligaciones a su cargo, cualquier novedad, modificación, extinción, cumplimiento o incumplimiento de obligaciones. El Banco queda autorizado para

verificar el comportamiento del Titular de la información en las relaciones establecidas con cualquier otra entidad, bien directamente ante tal entidad o bien a través de un operador de la información.

- b)** Recolectar, obtener, compilar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, divulgar, modificar, emplear, almacenar, procesar, transferir a cualquier título, y, en general, administrar información proveniente de: el Titular de la información, del titular de los datos o sus legítimos representantes; de las Fuentes de información con las que el Banco celebre convenios o contratos para el efecto; de los registros, documentos o publicaciones a los cuales haya tenido acceso el Banco; de otros bancos de datos o archivos de información cuyo objeto sea o no similar al del Banco; de autoridades públicas, nacionales o internacionales, que administren o lleven registros del cumplimiento e incumplimiento de obligaciones fiscales, parafiscales, relacionadas con la prevención del blanqueo o lavado de activos o de la financiación del terrorismo y cualquier otra información de carácter público; de bases de información pública y, en general, de cualquier otra permitida por la normatividad aplicable;
- c)** El Banco debidamente autorizado por el Titular de la información, podrá suministrar la información que reposa en sus bases de datos a las siguientes personas: a los titulares, a las personas debidamente autorizadas por estos y sus causahabientes; a los usuarios de la información, dentro de los parámetros de la ley, de los contratos o convenios suscritos por el Banco; a cualquier autoridad judicial o administrativa, previa orden judicial o administrativa; a las entidades públicas del poder ejecutivo, cuando el conocimiento de dicha información corresponda directamente al cumplimiento de alguna de sus funciones; a los órganos de control y demás dependencias de investigación disciplinaria, fiscal, o administrativa, cuando la información sea necesaria para el desarrollo de una investigación en curso; a operadores de datos, de acuerdo con la normatividad vigente, y, en general a las demás personas autorizadas por la ley;
- d)** Para efectos de soportes operativos, de procesamiento de información o tecnológicos, el Banco queda expresamente autorizado, para compartir la información con empresas dedicadas a labores de "outsourcing" o prestación de servicios soportes para entidades financieras, dentro o fuera de Colombia, autorizando el Titular de la información la divulgación, suministro y cesión de la información, para cuyos efectos el Banco podrá recolectar, obtener, compilar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, divulgar, modificar, emplear, almacenar, procesar, transferir a cualquier título y, en general, hacer todo lo que implica la administración de información para terceros, dentro o fuera de Colombia. Cuando se haga entrega o cesión de información a otros países se realizará con observancia de la Constitución Política de Colombia, la ley, la jurisprudencia y las instrucciones de las autoridades colombianas en la materia.
- e)** Las anteriores autorizaciones se extienden a los causahabientes del Banco en el evento de cesión o traspaso que haga este último;

- f) Con la finalidad de ser ofrecidos a el Titular de la información otros productos o servicios financieros, comerciales o para realizar gestiones de mercadeo, se autoriza a compartir la información entregada con personas jurídicas pertenecientes al Banco Santander, nacional o internacionalmente, tales como, pero sin limitarse a su matriz, sus subordinadas, las subordinadas de su matriz y demás entidades vinculadas al Grupo Santander que existan o se constituyan en el futuro.
- g) Con la finalidad que el Banco realice el procesamiento o la producción de sistemas, se autoriza compartir tal información con entidades vinculadas al denominado Grupo Santander que se dediquen a la prestación de esa clase de servicios, tales como ingeniería de Software Bancario, S.L., Isban Chile S.A. (www.isban.com), Produban Servicios informáticos, S.L. (www.inteqsoft.com.mx) o, Geoban, S.A. (www.geoban.com).

DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

Según las normas aplicables, les asiste a los titulares de datos personales los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley ya la Constitución;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

MECANISMO DE ACCESO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Banco adoptó una Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá consultarse en la página web del Banco: www.santander.com.co Adicionalmente podrá solicitarse mediante los canales de comunicación dispuestos por el Banco:

- a) **Atención Personal:** a través de cada uno de los Gerentes de Cuenta que atiende al Titular.
- b) **Atención Telefónica:** 601 743 4222-7434301
- c) **Comunicación Física:** Calle 93 A No. 13 - 24. Piso 4. Oficina 401. Bogotá D.C., Colombia.
- d) **Correo Electrónico:** conceptoscumplimiento@santander.com.co

Cualquier modificación sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales o sobre el Aviso de Privacidad será informada y publicada a través de la página web del Banco.

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

De acuerdo con las normas aplicables, el Banco informa a los Titulares que es facultativo de estos suministrar las respuestas a las preguntas que versen sobre Datos Sensibles.

Así mismo, el Banco informa a los Titulares que el Tratamiento de sus datos sensibles tendrá la finalidad de ser utilizados en procesos de plena identificación del cliente, en creación de modelos internos estadísticos predictivos y en procesos de segmentación.

Bogotá D.C., 06 de Mayo de 2025